



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2020

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:** RESFC-2020-2-E-ERAS-SEJ#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 30 de Marzo de 2020

**Referencia:** EX-2019-00016664- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2019-00016664- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS),

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución ERAS N° 65 de fecha 5 de diciembre de 2019 (B.O. 7/1/20) se dispuso oportunamente la contratación de los servicios de la señorita María Sol CALVO (D.N.I. N° 41.856.482), quien al vencimiento de la misma ha seguido prestando servicios hasta la fecha.

Que conforme la situación que atraviesa el Organismo como resultado de la pandemia (COVID-19) y de las medidas dispuestas al respecto por el Gobierno Nacional, resulta fundamental que la referida preste servicios con asignación exclusiva a la VICEPRESIDENCIA a fin de proveer al correcto funcionamiento de las funciones que hacen a la marcha administrativa del Ente, permitiendo así la implementación de las acciones necesarias para proceder al cumplimiento de las obligaciones conforme las normas que devienen de la legislación vigente.

Que ante el vencimiento del mandato del ex Presidente del Organismo atento el plazo que deviene del Decreto N° 368 de fecha 17 de febrero de 2016 (B.O. 18/02/16), todas las cuestiones que hacen al señalado funcionamiento de la marcha administrativa de este Ente Regulador deben ser ejercitadas por la Vicepresidencia del Ente conforme su mandato vigente, teniendo para ello como mira el ya indicado normal funcionamiento del ERAS.

Que ello encuadra en lo establecido en la Resolución ERAS N° 83 de fecha 9 de octubre de 2017 (B.O. 13/10/17) que modificase al artículo 6° del Reglamento de Directorio del Organismo cuando dice: “...*En caso que el Directorio contare con sólo un miembro designado, el mismo podrá adoptar decisiones sobre los temas que hagan al cumplimiento por parte del ENTE de las facultades y obligaciones a su cargo conforme lo dispuesto por la normativa aplicable*”.

Que por su parte el Departamento de Administración y Finanzas informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata en los presentes.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y

CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Por ello,

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dése por prorrogado el contrato de prestación de servicios de la señorita María Sol CALVO (D.N.I. Nº 41.856.482) desde su vencimiento y hasta el 31 de mayo de 2020; con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexo (IF-2020-00006530-ERAS-ERAS) se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a la interesada, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Digitally signed by BLANCO Eduardo Alberto  
Date: 2020.03.30 17:57:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Alberto Blanco  
Vicepresidente  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO ERAS,  
ou=DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2020.03.30 19:27:13 -03'00'

Cristina Valeria Fariña  
Gerente  
Departamento Secretaría Ejecutiva  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=ENTE REGULADOR DE  
AGUA Y SANEAMIENTO ERAS, ou=DEPARTAMENTO  
DE SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2020.03.30 19:27:15 -03'00'